



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00435697- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Que la Escuela de Ciencias de la Educación eleva el informe de Ayudantías Alumnx ad-honorem y por concurso, realizada por el estudiante Santiago Daniel Troglia Chiotti, en la cátedra Historia de la Educación Argentina de la citada Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que por RHCD 138/2021 se designó al Ayudante Alumnx por concurso y ad-honorem en la cátedra "Historia de la Educación Argentina", a partir del 10 de mayo de 2021 y por el término de dos años;

Que el Prof. Gonzalo Gutierrez a cargo de la citada cátedra en el momento de finalización de la ayudantía, informa que el mencionadx alumnx ha cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de su Ayudantía;

Que por una omisión involuntaria no se elevó en tiempo y forma el informe de finalización de ayudantía del alumnx citadx;

Que la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación, solicita se extienda la certificación correspondiente de acuerdo a la reglamentación vigente;

Que la Secretaría Académica acompaña el pedido de la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación, y recomienda se emita la certificación de aprobación de acuerdo a lo que estipula el Art. 22 de la Resolución N° 464/05 del H. Consejo Directivo;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno por concurso y ad-honorem al estudiante Santiago Daniel Troglia Chiotti, DNI: 41599157, realizada en la cátedra "Historia de la Educación Argentina", de la Escuela de Ciencias de la Educación, durante el período 10 de

Mayo de 2021 al 9 de Mayo de 2023.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Área Personal y Sueldos extienda la certificación de Ayudantía Alumno correspondiente, al estudiante mencionado en el artículo precedente, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.